

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se analizará los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Uno de los aspectos de mayor relevancia para un programa social es en qué medida beneficia a la población para la cual ha sido diseñado. Dos indicadores de este aspecto son la cobertura y la focalización. La cobertura se entiende por el porcentaje de la población objetivo que recibe beneficios, en tanto que por focalización nos referimos a en qué medida los recursos se concentran en la población objetivo.

Dentro de los resultados de la evaluación, se encontró que el Programa tiene un marco normativo que define alcances y cobertura del programa, los objetivos, el problema a atender y las acciones a impulsar.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, así como tampoco cumple con las características de definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, que abarca un horizonte de mediano y largo plazo, por lo tanto, es preciso confirmar si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

El programa identifica a su población objetivo, son las personas consumidoras, abusadoras de sustancias o adictos o problemas relacionados con consumo de sustancias.

Se puede observar que el programa no considera la población objetivo de la manera más correcta ya que se planea en base a los resultados del año anterior y no buscando impactar a la población más necesitada que requiere los diferentes servicios que ofrece la Entidad; por ello no se

considera que se cuente con los mecanismos idóneos para identificar a su población objetivo.

Es necesario, considerar las poblaciones más importantes a atender en cualquier programa como pueden ser potenciales y objetivos. En seguimiento a la definición de la población, la Entidad en su Programa Operativo Anual 2017 identifica a su población objetivo con la cifra de 11,700, población determinada de los resultados del año inmediato anterior, sin embargo, no presenta datos fidedignos, además, no muestra la población potencial de la cual se debe derivar el objetivo. En el segundo avance programático del POA 2017, se presentan los siguientes datos: los indicadores de fin y propósito no presenta resultados ya que no cuentan con meta definida. En el indicador de prevención a la población de todas las edades sobre los daños del consumo de drogas y alcohol presento un avance del 97.35% En relación con lo programado, en integrar expediente único conforme a la Norma -028-SSA-2009 presentó un avance del 118.20 % de los programado, En relación con brindar consultas a los internados presento un resultado del 90.58% superando a lo planeado, en brindar sesiones psicoeducativas y seguimiento de caos se logró el 93.53% superando la meta programada, en brindar platicas informativas sobre la prevención de adicciones no se logró la meta del 90% llegando al 86.04%, en el servicio de informar del programa de tratamiento integral contra las adicciones del 90%, se logró el 85.50%, en la acción de realizar sesiones individuales del 90% planeado, se logró el 91.50%,

No mostró evidencia que permita analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado o no atender a toda la población objetivo. La información con la que cuenta es con el listado de Excel de los atendidos en CORRTSA, así como lista de asistencia del resto de los servicios que son principalmente pláticas y sesiones de consulta.

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere seguir una metodología para la identificación real de la población, en primera instancia la potencial susceptible de ser beneficiada y en específico la que se pretende atender como objetivo, lo que permitirá medir la cobertura real

del programa. Se recomienda mejorar el indicador como variable y la unidad de medida.

Algunas de las conclusiones más relevantes del programa en este apartado son las siguientes:

1. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.
2. El Programa no evidencia si ha logrado atender a la población objetivo.
3. El Programa requiere una estrategia de focalización precisa y por ello necesita de una definición más clara de la población objetivo para superar esa debilidad.
- 4 . Implementar los criterios y definiciones resultados de esta evaluación para dar seguimiento a la cobertura y focalización del Programa, por lo que es necesario ponerlo primero a discusión y hacer un consenso entre los diferentes actores involucrados.
- 5.-Se sugiere contar con una estrategia para una mayor efectividad en la otorgación de los diferentes servicios y apoyos, ya que en el Municipio de Tijuana existen diversas zonas vulnerables, por lo cual se deberá enfocar el esfuerzo en las zona detectadas y valoradas por los responsables del programa.